



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 453-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 15 de julio de 2024.

VISTO:

La Resolución N° 196-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2023; Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023; Resolución Decanal N° 166-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de setiembre de 2023; Resolución Decanal N° 373-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de junio de 2024; Carta N° 076-2024-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 01 de julio de 2024, con registro N° 1703, de fecha 10 de julio de 2024; con Memorando N° 846-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 11 de julio de 2024; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, donde el artículo 74 manifiesta: "La Facultad en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, deriva los expedientes a la Unidad de Investigación para que designe al jurado evaluador, el cual debe estar conformado por tres docentes ordinarios o contratados. Preside el jurado el docente nombrado de mayor categoría, el plazo para la designación no debe exceder de (05 días hábiles)"; seguidamente el artículo 75 precisa: "Con la propuesta de la Unidad de Investigación, en un plazo que no debe exceder los cinco días hábiles, la Facultad oficializa mediante resolución la designación del jurado evaluador, la que será notificada a los interesados";

Que, mediante Resolución N° 196-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 25 de febrero de 2023; se aprueba la Inscripción del proyecto de tesis denominado: "Descripción de los juegos tradicionales en los niños y niñas del sexto grado en la Institución Educativa de Champacocha", presentado por las estudiantes Melissa Rosmery Juárez Yupanqui y Yessenia Altamirano Salazar, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural; designa a los docentes revisores integrado por el Dr. William Gil Castro Paniagua, docente revisor 1 y el Dr. Luis Felipe Mujica Bermúdez, docente revisor 2 y nombra al Mgr. Aníbal Bellido Miranda, asesor;

Que, con Resolución N° 241-2023-CO-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de julio de 2023, se ratifica la inscripción del proyecto de tesis: "Descripción de los juegos tradicionales en los niños y niñas del sexto grado en la Institución Educativa de Champacocha", presentado por las estudiantes Melissa Rosmery Juárez Yupanqui y Yessenia Altamirano Salazar, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural; aprueba el cambio de designación de docentes revisores quedando integrado por el Dr. William Gil Castro Paniagua, docente revisor 1 y el Mgr. Carmen Quiza Añazco, docente revisor 2 y ratifica la nominación al Mgr. Aníbal Bellido Miranda, como asesor;

Que, a través de la Resolución Decanal N° 166-2023-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de setiembre de 2023, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Descripción de los juegos tradicionales en los niños y niñas del sexto grado en la Institución Educativa de Champacocha", presentado por las estudiantes Melissa Rosmery Juárez Yupanqui y Yessenia Altamirano Salazar, para la obtención del título profesional de Licenciado





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 453-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 15 de julio de 2024.

en Educación Primaria Intercultural;

Que, mediante Resolución Decanal N° 373-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de junio de 2024, se aprueba el cambio de asesor del proyecto de tesis: "Descripción de los juegos tradicionales en los niños y niñas del sexto grado en la Institución Educativa de Champaccocha", presentado por las estudiantes Melissa Rosmery Juárez Yupanqui y Yessenia Altamirano Salazar, para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, nombra como asesor al Dr. José Carlos Arévalo Quijano, con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido proyecto de tesis;

Que, mediante Carta N° 076-2024-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 01 de julio de 2024, el Dr. Percy Lima Román, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite la solicitud de las Bachilleres Melissa Rosmery Juárez Yupanqui y Yessenia Altamirano Salazar, referido a la petición de designación de jurados evaluadores de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título de Tesis	Asesor	Miembros del jurado evaluador	
- Melissa Rosmery Juárez Yupanqui - Yessenia Altamirano Salazar	<i>DESCRIPCIÓN DE LOS JUEGOS TRADICIONALES EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 54165 DE CHAMPACCOCHA.</i>	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Presidente	Dr. William Gil Castro Paniagua
			Secretario	Dra. Carmen Quiza Añazco
			Vocal	Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco

Que, con Memorando N° 846-2024-UNAJMA/FCE-D., de fecha 11 de julio de 2024, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMPONER la designación del jurado evaluador de informe final (tesis), para la obtención del título profesional de Licenciado en Educación Primaria Intercultural, quedando estructurado de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Título de Tesis	Asesor	Miembros del jurado evaluador	
- Melissa Rosmery Juárez Yupanqui - Yessenia Altamirano Salazar	<i>DESCRIPCIÓN DE LOS JUEGOS TRADICIONALES EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL SEXTO GRADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 54165 DE CHAMPACCOCHA.</i>	Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Presidente	Dr. William Gil Castro Paniagua
			Secretario	Dra. Carmen Quiza Añazco
			Vocal	Mgtr. Julián Gutiérrez Aparco

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
RESOLUCIÓN DECANAL N° 453-2024-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 15 de julio de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la universidad y a las interesadas.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

Dr. José Carlos Arevalo Quijano
DECANO

